

Samborondón, 22 de Septiembre de 2020

Señor

Marco Antonio Costa Cañizares

Ciudad

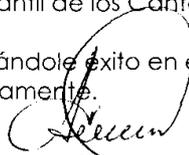
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OPEN MOBILIARIO OPENMOBLE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por cinco años. Usted reemplaza al señor Carlos Andrés Bernitt Arroyo.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario de la compañía.

La compañía **OPEN MOBILIARIO OPENMOBLE S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada con fecha 21 de septiembre de 2018, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán, el 2 de octubre de 2018.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.



Carlos Anibal Bernitt Zevallos
Presidente Ad-Hoc de la junta

RAZÓN: Conste que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía **OPEN MOBILIARIO OPENMOBLE S.A.**, Samborondón, 22 de septiembre de 2020.



Marco Antonio Costa Cañizares
C.C. No. 0916808678



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
DE LA JUNTA



N. TRAMITE: 354-99-0041-20-04-11-2014-55
DOCUMENTO: Membresamiento
EXP: 72034

TRÁMITE NÚMERO: 2846

9224486DKQTDST

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2597
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1676
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

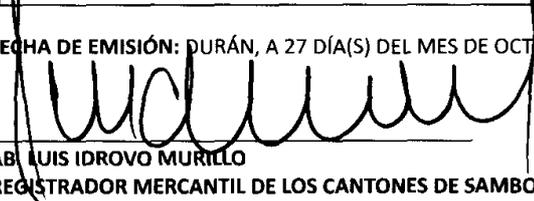
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPEN MOBILIARIO OPENMOBLE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COSTA CAÑIZARES MARCO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	0916808678
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1